

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1992, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Sánchez Ayuso y doña Consuelo Espejo Puertas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Haciéndole las demás prevenciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pablo Iglesias, número 8 antiguamente, calle Toril, sin número, avenida 8, en Villarejo de Salvanés (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.787, libro 128, finca número 11.442, inscripción tercera.

Valor de subasta: 5.173.000 pesetas.

Haciendo constar que servirá de notificación en forma para el caso de no ser hallada la persona en el domicilio que consta como suyo en autos.

Dado en Arganda del Rey a 18 de enero de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—La Secretaria.—7.825.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 83/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de la Cruz Carriedo Villanueva, contra don Juan Estepa Velasco y doña Manuela Castro Gómez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 28 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por parte actora, el día 29 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 29 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0038/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se tuviera que suspender algunas de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 22, apartamento sito en playa de La Antilla, Lepe (Huelva), núcleo Los Océanos III, quinta planta, tipo B, que tiene una superficie de 48 metros 32 decímetros cuadrados 162 metros cuadrados, y construida de 59 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, paso, dos dormitorios y baño. Linda, según se mira a su puerta de entrada: Derecha, apartamento tipo A de la misma planta; izquierda, y fondo, zona de carácter comunitario; y frente, zona de carácter comunitario, apartamento C de la misma planta, hueco de ascensor y zona común del edificio. Inscripción: Al tomo 870, libro 277 de Lepe, folio 43, finca 16.252. Valorada a efectos de subasta en 5.467.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de enero de 1996.—La Secretaria.—7.452.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 433/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador señor Antoni Pueyo Font, en representación de don Antonio Ramiro Montolio, contra doña María del Carmen Doñate Marrero y don Enrique Soldevila Bonet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública y subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados, don Enrique Soldevila Bonet y doña María del Carmen Doñate Marrero.

Urbana. Número 50, piso quinto, puerta tercera, escalera B, de la casa sita en esta ciudad, sección primera, calle Rosellón, números 506 al 514. Inscrita al libro 1.235, tomo 1.230, folio 1-55, finca 73.113, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.925.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—5.505.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 476/1988-3.ª-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Recasens Comas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la siguiente finca embargada a la demandada doña Margarita Recasens Comas:

Urbana. Entidad número 12. Vivienda piso entre-suelo, puerta primera en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Lepanto, escalera 358. Consta de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, distribuidor y lavadero. Tiene una superficie construida de 80 metros 59 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del total inmueble de 1 entero 7 centésimas por 100 y en su escalera, de 2 enteros 42 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.427, libro 1.277, folio 219, finca registral número 79.924.

Valorada en 15.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, quinta planta, de Barcelona, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril de 1996, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.751.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 412/1995-2 se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Juan Martí Torne, natural de Barcelona, nacido el 24 de octubre de 1909, casado con doña Mercedes Vilar Crosas, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Eicano, número 43, bajos segunda, con destino a reintegrarse al Regimiento del Frente del Ebro, con ocasión de la Guerra Civil Española, no teniendo de él noticias desde finales de 1938, ingnorándose su paradero. Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1996.—7.941-E.

1.ª 12-2-1996

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 386/1989-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra «Mil Diez, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.797.377 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 5.100.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de marzo de 1996; para la segunda, el día 22 de abril de 1996, y para la tercera, el día 22 de mayo de 1996, todas a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado, por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuare resultase negativa.

Finca objeto del remate

Vivienda en planta primera, puerta segunda, Cunit (Tarragona), con frente a una calle dentro de la

urbanización «Cunit Diagonal», parcela 5 de la manzana, letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 422, libro 140, de Cunit, folio 43, finca 9.852, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.689.

BARCELONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1994-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», libro a vuestra ilustrísima el presente edicto adicional a fin de incluir en el mismo los datos registrales de las fincas a subastar, los próximos días 13 de febrero de 1996, en primera; 13 de marzo de 1996, en segunda, y 12 de abril de 1996, en tercera, todas ellas a las doce horas, y ya publicadas en el Boletín de fecha 28 de diciembre de 1995, y son las siguientes:

Lote 1: Registro número 4 de Barcelona, tomo 306, de Gracia A, folio 175, finca 16.660-M, inscripción e, anotación 2.

Lote 2: Registro número 4 de Barcelona, tomo 306, de Gracia A, folio 175, finca 16.662-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 3: Registro número 4 de Barcelona, tomo 306, de Gracia A, folio 178, finca 16.664-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 4: Registro número 4 de Barcelona, tomo 306, de Gracia A, folio 187, finca 16.670-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 5: Registro número 4 de Barcelona, tomo 306, de Gracia A, folio 193, finca 16.674-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 6: Registro número 4 de Barcelona, tomo 306, de Gracia A, folio 199, finca 16.678-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 7: Registro número 4 de Barcelona, tomo 306, de Gracia A, folio 202, finca 16.680-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 8: Registro número 4 de Barcelona, tomo 306, de Gracia A, folio 205, finca 16.682-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 9: Registro número 4 de Barcelona, tomo 306, de Gracia A, folio 208, finca 16.684-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 10: Registro número 4 de Barcelona, tomo 306, de Gracia A, folio 217, finca 16.686-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 11: Registro número 4 de Barcelona, tomo 306, de Gracia A, folio 214, finca 16.688-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 12: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 16, finca 16.706-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 13: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 19, finca 16.708-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 14: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 46, finca 16.726-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 15: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 55, finca 16.732-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 16: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 61, finca 16.736-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 17: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 67, finca 16.740-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 18: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 73, finca 16.744-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 19: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 79, finca 16.748-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 20: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 82, finca 16.750-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 21: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 85, finca 16.752-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 22: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 91, finca 16.756-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 23: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 94, finca 16.758-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 24: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 97, finca 16.760-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 25: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 103, finca 16.764-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 26: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 109, finca 16.768-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 27: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 121, finca 16.776-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 28: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 127, finca 16.780-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 29: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 145, finca 16.792-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 30: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 178, finca 16.814-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 31: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 187, finca 16.820-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 32: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 199, finca 16.828-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 33: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 214, finca 16.838-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 34: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 217, finca 16.840-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 35: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 220, finca 16.842-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 36: Registro número 4 de Barcelona, tomo 307, de Gracia A, folio 223, finca 16.844-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 37: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 1, finca 16.846-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 38: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 7, finca 16.850-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 39: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 10, finca 16.852-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 40: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 13, finca 16.854-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 41: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 19, finca 16.858-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 42: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 31, finca 16.866-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 43: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 37, finca 16.870-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 44: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 43, finca 16.874-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 45: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 46, finca 16.876-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 46: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 61, finca 16.886-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 47: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 64, finca 16.888-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 48: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 67, finca 16.890-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 49: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 70, finca 16.892-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 50: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 73, finca 16.894-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 51: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 76, finca 16.896-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 52: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 79, finca 16.898-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 53: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 82, finca 16.900-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 54: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 85, finca 16.902-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 55: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 91, finca 16.906-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 56: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 94, finca 16.908-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 57: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 124, finca 16.928-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 58: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 127, finca 16.930-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 59: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 130, finca 16.932-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 60: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 133, finca 16.934-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 61: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 136, finca 16.936-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 62: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 142, finca 16.940-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 63: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 145, finca 16.942-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 64: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 148, finca 16.944-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 65: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 151, finca 16.946-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 66: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 181, finca 16.966-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 67: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 190, finca 16.972-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 68: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 202, finca 16.980-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 69: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 205, finca 16.982-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 70: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 208, finca 16.984-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 71: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 211, finca 16.986-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 72: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 214, finca 16.988-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 73: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 211, finca 16.990-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 74: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 219, finca 16.990-N-1, inscripción e, anotación 2.

Lote 75: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 1, finca 16.996-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 76: Registro número 4 de Barcelona, tomo 308, de Gracia A, folio 4, finca 16.998-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 77: Registro número 4 de Barcelona, tomo 309, de Gracia A, folio 10, finca 17.002-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 78: Registro número 4 de Barcelona, tomo 309, de Gracia A, folio 190, finca 17.006-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 79: Registro número 4 de Barcelona, tomo 309, de Gracia A, folio 58, finca 17.034-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 80: Registro número 4 de Barcelona, tomo 309, de Gracia A, folio 64, finca 17.038-N, inscripción e, anotación 2.

Lote 81: Registro número 4 de Barcelona, tomo 309, de Gracia A, folio 76, finca 17.046-N, inscripción e, anotación 2.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1996.—La Secretaria.—7.705.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 541/1995, se sigue a instancia de don Julio Alvarez Cebas expediente para la declaración de fallecimiento de don Sebastián Alvarez Cebas, natural de Aranda de Duero, vecino de Bilbao, de cincuenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bilbao, calle Conde Mirasol, número 7, 1.º, no teniéndose de él noticias desde el 27 de agosto de 1976, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—565-E. y 2.º 12-2-1996

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Cabrera Marchante y don Javier Vega Azpiazu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de arriendo y traspaso del local comercial o lonja, destinada en la actualidad a cafetería, denominada «Bikaina 1», sita a la izquierda del portal del inmueble señalado con el número 12 de la calle Navarra, de Bilbao.

Valoración a efectos de subasta: 7.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—7.812.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Olalla Aldabaltrecu y doña Cecilia Rodríguez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 9.ª derecha a la que se le asigna el número 37 de la casa número 1 de la calle Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al libro 746, folio 116, finca 28.243.

Tipo de subasta: 16.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—7.727.

COSSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 651/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila (Caja de Ahorros de Avila), contra don Manuel Gozalo Domínguez y doña Benita Virginia Bustos Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Coslada, urbana, urbanización «San Pablo», bloque 3 bis, antes avenida de Berlín, número 3 bis, hoy avenida de Lisboa, número 8, finca 1-A, local comercial del bloque número 3 bis, a los sitios del Cerro del Monte y la Barrancosa. Está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 59 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle de nueva apertura que es la avenida principal de la urbanización; sur, con espacios libres de la finca; oeste, con local destinado a transformador de energía eléctrica, y este, con espacios libres de la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 533, libro 115, folio 74, finca número 9.524.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Coslada a 16 de enero de 1996.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—7.844-3.

CUENCA

Edicto

Don Luis Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 98 de 1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Iciar Zamora Hernaiz, contra don Julián Rodrigo Grande y doña María Asensio Barambio, se ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecarias que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Palafox, número 5 (Cuenca), planta 2.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de abril de 1996, a sus once horas, y, en caso, para la tercera, el día 11 de mayo de 1996, a sus once horas, en el mismo lugar anteriormente citado.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad indicada en las fincas, pactada en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, el 20

por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa en Valverde del Júcar, calle de San Francisco, número 40, compuesta de planta baja y alta, con una superficie en cada planta de 54 metros cuadrados, que linda: Derecha, calle de San Francisco; izquierda, don Jesús Buendía Rubio, y fondo, don Marcelino Gómez López.

Inscrita al tomo 609, libro 14, folio 92, finca 1.154, inscripción segunda.

A efectos de subasta se valora en 6.500.000 pesetas.

2.º Corral, hoy solar, en Valverde del Júcar y su calle Nueva, número 27, que ocupa una superficie de 131 metros cuadrados y linda: Derecha, don Domingo Jiménez López; izquierda, don Emilio y don Juan Gabaldón Osma, y fondo, rambla.

Inscrita al tomo 609, libro 14, finca 1.153, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

3.º Solar, sito en Valverde del Júcar, calle Yedra, número 50. Ocupa una superficie de 57 metros 50 decímetros cuadrados, porción que segregó por propiedad de don Luis López Larroda, linda: Izquierda, calle Yedra, y fondo, don Luis López Zarco.

Inscrita al tomo 609, libro 94, finca 1.156, inscripción segunda.

Se valora la presente finca a efectos de subasta en la cantidad de 4.380.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Sanz Acosta.—La Secretaria.—7.489.

DENIA

Edicto

La ilustrísima señora Juez doña Pilar Marín Rojas, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1995 se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» A-28-000032, frente a doña Lanuza Estalrich Vicente Soler Gisbert Encarnación, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de la subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 33.923, tomo 1.138, libro 384, folio 82. Valorada en 6.810.000 pesetas.

Dado en Denia a 14 de noviembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—7.830.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Iñigo Goitia Mendiola, doña María Dolores Mendiola Zaramona y don Felipe Goitia Echeandía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del piso primero, derecha, de la casa número 15 de la calle Gudari, de Amorebieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.272, libro 160, folio 8, finca 3.392. Valor: 7.250.000 pesetas.

Dado en Durango a 2 de enero de 1996.—La Juez, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—7.675.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Otaegui Orbeago en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1836-000-18-0248-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de la planta baja de 236,75 metros cuadrados. Finca número 4.213 duplicado, inscripción sexta, libro 99 de Deba, tomo 1.182 del archivo, folio 167.

Tipo de subasta: 53.250.000 pesetas.

Dado en Eibar a 29 de enero de 1996.—La Juez sustituta, Azucena Olmedo Hernández.—El/la Secretario.—7.667.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 253/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Campos, contra «Fomento Menorquin de Construcciones, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y, término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el próximo día 10 de abril de 1996; para la segunda, el día 13 de mayo de 1996 y, para la tercera, el día 29 de junio de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de que después se dirá, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Se hace constar que las fincas a que se refiere el presente edicto son distintas plazas de garaje, inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche y son las siguientes registrales:

55.939-12; 55.939-14; 55.939-22; 55.929-23; 55.939-25; 55.939-26; 55.939-27; 55.939-28; 55.939-29; 55.939-33; 55.939-41; 55.939-42; 55.939-43; 55.939-45; 55.939-46; 55.939-48; 55.939-49; 55.939-50; 55.939-51; 55.939-54; 55.939-57; 55.939-58; 55.939-60; 55.939-61; 55.939-64 y 55.939-70.

Cada una de las fincas descritas salen a subasta por la cantidad de 824.999 pesetas, excepto la registral número 55.939-70, que es por 825.027 pesetas.

Se hace constar que, para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fuere inhábil, se celebrará al día siguiente hábil del señalado, igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Adición: Se hace constar que las plazas de garaje descritas en el presente edicto, se encuentran en local, garaje del sótano edificio en Elche, calle Diego Fuentes Serrano, calle Antonio Machado, calle Vicente Alonso Pérez y calle Doctor Sapena de esta localidad.

Y para que además de su publicidad sirva de notificación en legal forma a la demandada en el caso de no ser habida en su domicilio, en el momento de practicarse la correspondiente notificación, expido y firmo el presente en Elche a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—7.791.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0293/93, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Gómez Díaz, en representación de «Laminados Vallve, Sociedad Anónima», contra «Ferrallados y Estructuras Comarruga, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Ferrallados y Estructuras Comarruga, Sociedad Anónima»:

Lote número 1.—Urbana. Entidad número 59. Vivienda tipo F, señalada con el número 15, sita en la planta segunda, del bloque B, del conjunto urbanístico en término de Creixell, urbanización Rincón del César. Consta de recibidor, comedor-estancia-cocina, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Cabida aproximada: 48 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, vivienda número 14 de igual planta y bloque; a la izquierda, con vivienda número 16 de esa misma planta y bloque; y al fondo, con espacio común interior entre los dos bloques. Su cuota es de 0,85 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 438 del archivo, libro 59, folio 82, finca 4.165.

Tasada a efectos de la presente en 5.280.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Entidad número 60. Vivienda tipo A, señalada con el número 16, sita en la planta segunda, del bloque B, del conjunto

urbanístico en término de Creixell. Urbanización Rincón del César. Consta de recibidor, comedor-cocina, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Cabida aproximada: 48 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; a la derecha, entrando, con vivienda número 15 de esta misma planta y bloque; a la izquierda, con vivienda número 17 de igual planta y bloque; y al fondo, con espacio común interior entre los dos bloques. Su cuota es de 0,85 céntimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 438, libro 59, folio 95, finca 4.166.

Tasada a efectos de la presente en 5.280.000 pesetas.

Lote número 3.—Entidad número 33. Garaje, sito en la planta sótano, del bloque B, del conjunto urbanístico en término de Creixell, urbanización Rincón del César, con acceso desde la avenida de Roma, a través de una rampa. Consta de una sola nave, estando enclavadas en su interior las cajas de las dos escaleras de acceso a las viviendas y huecos de los dos ascensores. Cabida aproximada: 1.437 metros cuadrados. Linda: Por todos sus lados, con subsuelo del terreno común que rodea el edificio, destinado a jardines, acceso y zona interior entre los dos bloques. Su cuota es 25,12 céntimas por 100. Participación indivisa de 3 enteros 58 milésimas de otro entero por 100, que dan derecho a los compradores a la utilización exclusiva de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 72 y 73, con una superficie total aproximada de 12 metros cuadrados cada uno de ellos, dentro del mencionado local parking o entidad número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 438, libro 59, folio 4, finca 4.139-72-73-G.

Tasada a efectos de la presente en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primero, el próximo día 18 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será en el lote número 1, de 5.280.000 pesetas; en el lote número 2, de 5.280.000 pesetas y en el lote número 3, de 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento: 42370000170293/93, número de cuenta: 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en El Vendrell a 1 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.453.

EL VENDRELL

Edicto subsanatorio de error

En virtud de lo dispuesto en el ejecutivo-letras de cambio, número 0293/93, promovidos por «Laminados Vallve, Sociedad Anónima», contra «Ferrallados y Estructuras Comarruga, Sociedad Anónima», por medio del presente se rectifica el edicto de fecha 1 de diciembre de 1995, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en el sentido de que la segunda subasta que venía señalada por error de este Juzgado número 1 para el día 24 de junio de 1996, día festivo, se celebrará el día 25 de junio (25) del mismo mes, a la misma hora, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en El Vendrell a 17 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—7.451.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra «Isla Hermanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se hace constar que las Cajas de Ahorro gozan del beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

1. Planta baja o lonja derecha de la casa doble, señalada actualmente con el número 51 de la calle Maidagán, del barrio de Santa María, de Getxo. Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 3 de enero de 1996.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—7.776.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1992, se siguen autos de decl. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, en representación de don Brian John Wilkinson, contra «Galerías Promociones, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Fincas 4.742, 4.743, 4.744, 4.745, 4.746 y 4.747: Urbanas, con una superficie construida escriturada total, sólo estructura y cerramiento exterior, de 374 metros 71 decímetros cuadrados, incluidas las terrazas y situadas en la planta primera de un edificio en el núcleo urbano de Garachico.

Fincas números 4.748, 4.749, 4.750, 4.751, 4.752, 4.753 y 4.754: Urbanas, con una superficie construida escriturada total, sólo estructura y cerramiento exterior, de 467 metros 91 decímetros cuadrados, incluidas las terrazas y situadas en la planta segunda del edificio mencionado en el núcleo urbano de Garachico.

Fincas números 4.755, 4.756, 4.757 y 4.758: Urbanas, con una superficie construida escriturada total, sólo estructura y cerramiento exterior, de 420 metros 15 decímetros cuadrados, incluidas las terrazas y situadas en la planta ático del edificio mencionado del núcleo urbano de Garachico.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—7.804-12.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de declaración de ausencia legal, número 20/1996 en relación, instada por doña Malia Pérez Moure, representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Antonio Varela Muñoz, hijo de José y de Ana, nacido en Larache, Marruecos, que se ausentó de su último domicilio, en la calle Condado, número 3, de Huelva, en 1984, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Huelva a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—7.939-E.
1.º 12-2-1996

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 343/1994, promovidos por la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada procesalmente por el Procurador don José López López contra don Leopoldo Luis Groetaers Leighon en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subata que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 9 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y; de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último

párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Entidad registral número 26, vivienda puerta segunda situada en la tercera planta, escalera 4, del complejo residencial denominado «Brisol», sito en el paseo Perimetral, sin número, de Ibiza, con superficie de 106,46 metros cuadrados y 15,98 metros cuadrados de terraza. Está inscrita al tomo 1.156 del libro 17 de Ibiza, folio 164, finca registral número 1.692, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—7.782.

LANGREO

Edicto

Doña María Coromoto Lozano León, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 398/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Manuel González Rocas y doña Jacqueline María del Mar Menéndez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Qué los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.319, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca destinada a vivienda y que consta de tres habitaciones, cocina, baño, despensa, de 100 metros 55 decímetros cuadrados, sita en avenida de Laviana, en Ciaño, concejo de Langreo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, tomo 1.410, libro de Langreo, número 683, folio 169, finca número 60.880, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.464.000 pesetas.

Dado en Langreo a 26 de enero de 1996.—La Juez sustituta, María Coromoto Lozano León.—El Secretario.—7.721.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marbotto, contra don Juan Escuer Rosich y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.446.000 pesetas cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.334.500 pesetas cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000141/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas todas ellas sitas en Tarragona, polígono Campoclaro, número 6:

1. Primero A; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.156, libro 484, folio 31, finca registral número 40.271, inscripción segunda.

2. Primero C; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 35, finca registral número 40.275, inscripción segunda.

3. Primero D; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 37, finca registral número 40.277, inscripción segunda.

4. Segundo A; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 39, finca registral número 40.279, inscripción segunda.

5. Segundo B; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 41, finca registral número 40.281.

6. Segundo D; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 45, finca registral número 40.285, inscripción segunda.

7. Tercero B; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 49, finca registral número 40.289, inscripción segunda.

8. Tercero C; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 51, finca registral número 40.291, inscripción segunda.

9. Cuarto A; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 55, finca registral número 40.295, inscripción segunda.

10. Cuarto D; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 61, finca registral número 40.301, inscripción segunda.

11. Quinto A; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 63, finca registral número 40.303, inscripción segunda.

12. Quinto B; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 65, finca registral número 40.305, inscripción segunda.

13. Quinto C; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 67, finca registral número 40.307, inscripción segunda.

14. Quinto D; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 69, finca registral número 40.309, inscripción segunda.

15. Sexto A; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, finca registral número 40.311, inscripción segunda.

16. Sexto B; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 73, finca registral número 40.313, inscripción segunda.

17. Sexto D; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 77, finca registral número 40.317, inscripción segunda.

18. Segundo C; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 43, finca registral número 40.283, inscripción segunda.

19. Primero B; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 484, folio 33, finca registral número 40.273, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.711.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 887/1995 C, y a instancia de doña Ariane Cardiel Blasco, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Cardiel Cañada, nacido en Madrid, el día 24 de julio de 1927, hijo de Domingo y María Dolores, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Modesto Lafuente, número 10, y posteriormente en Venezuela, avenida Rio de Janeiro, residencial «Rio», apartamento 19, de Caracas, de nacionalidad venezolana, quien poco tiempo después de contraer matrimonio se trasladó a América, más concretamente a Venezuela, desapareciendo con fecha 30 de junio de 1969 del domicilio conyugal en Caracas (Venezuela). En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—4.090-3. y 2.ª 12-2-1996

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 808/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Aranda Martín-Pozuelo y doña Cristeta Aranda Sánchez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 285.957 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas presupuestadas, por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses legales, gastos y costas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ramón Aranda Martín-Pozuelo y doña Cristeta Aranda Sánchez:

Vivienda 3, letra D, situada en la planta tercera, con acceso por el portal 15-B, integrante del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 15-A y 15-B de la calle Ferrocarril, de Getafe, hoy número 13 de la misma calle. Linda: Por su frente, con rellano de su planta y vivienda, letra C,

de su misma planta y portal; a la derecha, entrando, con la calle Ferrocarril; a la izquierda, con Luis de la Torre, y al fondo, con patio de luces y viviendas A y B de su misma planta y portal. Superficie: Ocupa una superficie total aproximada de 70 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina, salón estar, terraza y pasillo.

Inscrita al tomo 591, folio 115, finca número 4.619 de la sección 2 del Registro de la Propiedad número 2 de Getafe.

Sale a la venta por el tipo de 9.180.150 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el ya expresado de 9.180.150 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez y cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Ramón Aranda Martín-Pozuelo y doña Cristeta Aranda Sánchez, para el caso de que no sean habidos en el domicilio que, como suyo, consta en autos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—7.842-3.

MADRID

Edicto

Don Santiago García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.096/1995 C, y a instancia de doña Eulalia Mogarra de Tomás se siguen autos sobre declaración

de ausencia de don José Carlos Zamarro Mogarra, nacido en Madrid, el día 17 de julio de 1962, hijo de Agustín y Eulalia, cuyo último domicilio conocido fue en calle Sarría, número 54, quien se ausentó del domicilio de sus padres en el año 1990, manteniendo la última comunicación con su familia el 5 de mayo de 1992. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago García.—4.088-3.

y 2.ª 12-2-1996

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita mayor cuantía número 877/1981-I, seguido a instancia de doña María de las Mercedes Soler Monsalve, contra los herederos de don Andrés Soler Monsalve, sobre declaración de derechos y otros extremos, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito de fecha 5 de enero del año en curso, presentado por la Procuradora señora Fernández Criado Bedoya, únase a los autos de su razón.

Se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen a los efectos oportunos.

Se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 16 de abril, 16 de mayo y 25 de junio de 1996, a las once treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 11.353.955 pesetas (mitad indivisa), el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado».

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 1.276, en término de La Pesquera, parajes conocidos como Villarejo, Peña del Perejil, Montalvillo, Panizas, Puntal y Barrancero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca) al tomo 581, libro 10, folio 166, finca número 1.276.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados don Francisco Andrés, don Pedro María, doña María José, doña Celia y don Pedro María Felipe Narciso Soler Pellico, como herederos del demandado don Andrés Soler Monsalve, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—El Secretario.—7.666.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 882/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Sánchez Masa, en representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo López Estévez, doña Julianna Madrid Sánchez y don Antonio López Sierra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, derechos que le puedan corresponder al demandado don Lorenzo López Estévez en la disolución de gananciales y herencia de su esposa sobre la finca sita en calle Jesús Méndez, número 8, de Madrid, piso segundo, derecha. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al folio 146, libro 881, del archivo, finca número 26.949.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercero, de Madrid, el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado Lorenzo López Estévez.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.780.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Joaquín Escudero González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.139.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda 2.º exterior izquierda, situada en la planta 2.ª, sin contar la baja, a la izquierda de la casa número 10 de la calle Meléndez Valdés, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.895, folio 78, finca número 86.789.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—7.735.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 788/91, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Aragón Crespillo, doña Remedios Ruiz Arcas, don Miguel Ruiz Gutiérrez y doña María Arcas García, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de abril, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 23 de mayo, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 20 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el conjunto Huerto Lisbona, segunda fase, portal número 8, primero R, en el término municipal de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, al tomo 935, libro 45, folio 021, finca número 3.923, inscripción.

Dado en Málaga a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—7.050.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 175/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don James Horne y doña Jacqueline Margaret Mitchell Horne en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.011, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio o chalé situado en la parcela número 58, procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», situada en término municipal de Marbella, partido de Nagüeles. La parcela ocupa una extensión superficial de 2.644 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.258, libro 252, folio 104, finca registral número 20.243, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—7.848-3.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Doy fe: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín, y bajo el número 385/1992, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Dolores Cerquerio Sánchez, representada por el Procurador don Agustín de Juan López, y relativo a la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Area Pumar, mayor de edad, nacido en Marín (Pontevedra), el 29 de mayo de 1932, y cuyo último domicilio ha sido Marín, calle General Mola, número 14, primero C.

Lo que se hace saber, en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en el indicado expediente, a los efectos y fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, en relación con los del artículo 193 y concordantes del Código Civil, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, en otro de Pontevedra, así como en Radio Nacional, con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona, que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, expido el presente en Marín a 11 de abril de 1994.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—7.945-E.

1.ª 12-2-1996

MUROS

Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 136/1995 a instancia de doña María Milagrosa García Ageitos, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Domingo García Villar, natural de Outes (La Coruña), hijo de José y de Dominga, que trabajaba en el buque «Maribel Riva», desaparecido en el mar en septiembre de 1975, en unión con el resto de la tripulación, en un lugar situado entre la costa de España y Libia, sin que se hayan tenido noticias suyas ni haya aparecido su cuerpo; lo que se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros, 10 de enero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—4.167-E.
y 2.ª 12-2-1996

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 7/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña María Antonia Arbós Vidal y otro, en reclamación de 2.099.842 pesetas de principal y 700.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de junio de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 4 de julio de 1996, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subastas siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0007-95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de las subasta y fechas señaladas, así como a prevenirles de que, antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 18.016.—Urbana número 95 de orden; de un edificio de viviendas y aparcamiento sito en el puerto de Andraitx, consistente en apartamento-oficina, de la planta segunda, del módulo IV, tipo E, que tiene una superficie construida de 54 metros cuadrados más una terraza de seis metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, sala comedor, cocina, dos dormitorios y un baño. Considerado a efectos de delimitación, con frente, el límite sur o derecha entrando del edificio, limitan: Al frente, pasillo de acceso y vacío o patio común; fondo y derecha, vacío o patio común; izquierda, apartamento tipo B, módulo IV de su planta y patio inferior de luces.

Finca número 18.016. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andraitx, libro 372, tomo 5.123, folio 199.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—7.531.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 193/1993, juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Gaya Font, contra «Platja Nord, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.719.941 pesetas de principal, más 12.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al deudor, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 29 de abril de 1996, a las once horas, y, si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017/0193/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes a subastar

1. Finca registral 14.788, inscrita al folio 31, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 1 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra A, sita en planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior, de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

2. Finca registral 14.789, inscrita al folio 35, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 2 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra A, sita en planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior, de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

3. Finca registral 14.790, inscrita al folio 38, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 3 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra A, que se desarrolla en planta piso y planta superior, comunicadas por escalera interior, tipo B dúplex, que ocupa una superficie construida en planta piso de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior, de 10 metros 96 decímetros cuadrados y en planta superior ocupa una superficie construida de 28 metros 65 decímetros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de una terraza de 25 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 18.000.000 de pesetas.

4. Finca registral 14.791, inscrita al folio 41, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 4 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra A, que se desarrolla en planta piso y planta superior, comunicadas por escalera interior, tipo B dúplex, que ocupa una superficie construida en planta piso de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior, de 10 metros 96 decímetros cuadrados, y en planta superior con una superficie construida de 28 metros 65 decímetros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de una terraza de 25 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 18.000.000 de pesetas.

5. Finca registral 14.793, inscrita al folio 47, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 6 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra B, sito en planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior, de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

6. Finca registral 14.795, inscrita al folio 53, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 8 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra B, que se desarrolla en planta piso y planta superior, comunicadas por escalera interior, tipo B dúplex, que ocupa una superficie construida en planta piso de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior, de 10 metros 96 decímetros cuadrados y en planta superior con una superficie construida de 28 metros 65 decímetros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de una terraza de 25 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 18.000.000 de pesetas.

7. Finca registral 14.796, inscrita al folio 56, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 9 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra C, sita en planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

8. Finca registral 14.797, inscrita al folio 59, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 10 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra C, sita en planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

9. Finca registral 14.800, inscrita al folio 68, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 13 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra C, sita en planta piso segundo, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

10. Finca registral 14.802, inscrita al folio 74, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 15 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra D, sita en planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

11. Finca registral 14.803, inscrita al folio 77, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 16 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra D, sita en planta baja del cuerpo de edificación, sito a la derecha, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

12. Finca registral 14.804, inscrita al folio 80, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 17 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra D, sita en planta baja del cuerpo de edificación situado a la izquierda,

tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

13. Finca registral 14.807, inscrita al folio 89, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 20 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra D, sita en planta primera del cuerpo de edificación sito a la derecha, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

14. Finca registral 14.808, inscrita al folio 92, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 21 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra D, sita en planta primera del cuerpo de edificación sito a la izquierda, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

15. Finca registral 14.810, inscrita al folio 98, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 23 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra D, sita en planta segunda del cuerpo de edificación sito a la derecha, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

16. Finca registral 14.811, inscrita al folio 101, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 24 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra D, sita en planta segunda del cuerpo de edificación sito a la derecha, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

17. Finca registral 14.812, inscrita al folio 104, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 25 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra D, sita en planta segunda del cuerpo de edificación sito a la izquierda, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

18. Finca registral 14.814, inscrita al folio 110, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 27 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra E, sita en planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

19. Finca registral 14.815, inscrita al folio 113, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 28 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra E, sita en planta baja del cuerpo de edificación situado a la izquierda,

zación «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra E, sita en planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

20. Finca registral 14.816, inscrita al folio 116, tomo 5.022, libro 322 de Söller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 29 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Söller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra E, sita en planta primera, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

21. Finca registral 14.817, inscrita al folio 119, tomo 5.022, libro 322 de Söller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 30 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Söller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra E, sita en planta piso primero, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

22. Finca registral 14.818, inscrita al folio 122, tomo 5.022, libro 322 de Söller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 31 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Söller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra E, sita en planta piso segundo, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

23. Finca registral 14.820, inscrita al folio 128, tomo 5.022, libro 322 de Söller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 33 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Söller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra E, sita en planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

24. Finca registral 14.822, inscrita al folio 134, tomo 5.022, libro 322 de Söller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 35 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Söller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra F, sita en planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

25. Finca registral 14.823, inscrita al folio 137, tomo 5.022, libro 322 de Söller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 36 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Söller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra F, sita en planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

26. Finca registral 14.824, inscrita al folio 140, tomo 5.022, libro 322 de Söller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 37 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Söller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino

del Faro, del edificio letra F, sita en planta piso primero, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

27. Finca registral 14.825, inscrita al folio 143, tomo 5.022, libro 322 de Söller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 38 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Söller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra F, sita en planta primera, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

28. Finca registral 14.832, inscrita al folio 164, tomo 5.022, libro 322 de Söller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 45 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Söller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra G, sita en planta primera del cuerpo de edificación sito a la derecha, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

29. Finca registral 14.833, inscrita al folio 167, tomo 5.022, libro 322 de Söller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 46 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Söller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra G, sita en planta primera del cuerpo de edificación sito a la derecha, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

30. Finca registral 14.836, inscrita al folio 176, tomo 5.022, libro 322 de Söller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 49 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Söller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra G, sita en planta segunda del cuerpo de edificación sito a la derecha, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

31. Finca registral 14.837, inscrita al folio 179, tomo 5.022, libro 322 de Söller, Registro número 5 de Palma: Urbana número 50 de orden, de un complejo de siete edificios sito en Söller, urbanización «Costa Brava de Muleta», consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra G, sita en planta segunda del cuerpo de edificación sito a la derecha, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10 metros 96 decímetros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1996.—El Magistrado Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—7.761.

PICASSENT

Edicto

Don Manuel Sánchez Carpena, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Picassent,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 86/1994, promovidos por don Ignacio Bartullí Pico, sobre declaración de ausencia de su hermano don Juan Bartullí Pico, natural de

Madrid, nacido el día 17 de enero de 1929, y con último domicilio conocido en Picassent, calle San Roque, número 56, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad hace aproximadamente veinte años, sin comunicar a sus parientes su nuevo paradero y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Picassent, 6 de abril de 1994.—El Juez, Manuel Sánchez Carpena.—La Secretaria.—4.173-E.

y 2.ª 12-2-1996

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sistemas Técnicos de Consumo, Sociedad Anónima» (SITECSA), contra don José María Fernández Montes de Oca y doña María Lobato Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación el Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa terrera, situada en la calle Villanueva, número 2 de gobierno, de la ciudad de Puerto de la Cruz, que mide 60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 298, libro 46 de Puerto de la Cruz, folio 204, finca número 564, inscripción novena.

Tipo de subasta: 6.725.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 18 de enero de 1996.—La Juez, Elena Martín Martín.—El Secretario.—7.807-12.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María del Pino Díaz Estupiñán, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 319/1991, que se siguen en este Juzgado, a instancia de la entidad «Marleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de marzo de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de abril de 1996, a las once horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 13 de mayo de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es el abajo mencionado en cada una de las plazas de garaje.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Plaza de aparcamiento número 3, finca 14.210. Valorada en 660.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 4, finca 14.212. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 5, finca 14.214. Valorada en 660.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 6, finca 14.216. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 7, finca 14.218. Valorada en 660.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 8, finca 14.220. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 9, finca 14.222. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 10, finca número 14.224. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 14, finca número 14.232. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 15, finca número 14.234. Valorada en 660.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 16, finca número 14.236. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 30, finca número 14.264. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 31, finca número 14.266. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 32, finca número 14.268. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 37, finca número 14.278. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 43, finca número 14.290. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 44, finca número 14.292. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 45, finca número 14.294. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 46, finca número 14.296. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 47, finca número 14.298. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 48, finca número 14.300. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 49, finca número 14.302. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 50, finca número 14.304. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de noviembre de 1995.—La Oficial en funciones, María del Pino Díaz Estupiñán.—La Secretaria.—7.806.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Se hace saber, que en este Juzgado se tramita expediente 41/1995, para la declaración de fallecimiento de don Vicente Picó Acame, nacido en esta localidad el 7 de diciembre de 1919 y que se dice falleció el 15 de noviembre de 1938, en el frente de Cataluña, en estado de soltero.

Y para general conocimiento se expide el presente en San Vicente del Raspeig a 9 de enero de 1996.—7.681.

1.ª 12-2-1996

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 772/1993-G, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díaz Muñoz y doña María Reyes Sáez Bernal, sobre reclamación de 412.638 pesetas de principal, más 206.000 pesetas calculadas para costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.17.0772.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1996, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso izquierda, subiendo de la planta primera, tipo D-1, de la casa en esta ciudad de Sevilla y su calle Margarita y ronda de Pio XII, sin número, denominada bloque D, perteneciente a un conjunto inmobiliario edificado sobre una parcela al sitio del Lavadero Nuevo. Tiene una superficie construida de 144 metros 13 decímetros cuadrados, incluidos los del cuarto trastero y plaza de garaje que le corresponde en el sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca número 42.974, al folio 17 del tomo 580, libro 580.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—7.822-58.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 486/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Iñigo Apellaniz Olivares, contra doña María Araceli González Pérez, doña Cristina García Sánchez y don Luis González Pérez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0486/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en dinero, en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse al subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro del piso sexto. Tiene acceso directo por la escalera, una superficie construida de 79 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda, desde su fachada que linda al oeste, frente, terreno del solar donde se ubica destinado a zonas verdes; derecha, vivienda izquierda de la misma planta; izquierda, vivienda derecha de la propia planta y fondo, dichas viviendas y rellano de la escalera.

Le corresponde una cuota de 2.70 por 100.

Forma parte en unión de otros de la casa de vecindad, radicante en Vitoria, señalada con el número 5 de la calle de Salvatierra.

Inscrita al tomo 3.978, libro 542 de Vitoria, folio 202, finca número 24.298, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de diciembre de 1995.—El Magistrado, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—7.882.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 240/1993 de procedimiento, se sigue ejecución número 142 y 143/1993, a instancias de don Rafael Abad Martínez y otro, contra «Brisas Internacional, Sociedad Limitada», sobre resolución de contrato, en reclamación de 2.812.275 pesetas de principal más 281.000 pesetas en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta, el día 23 de abril de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas; la segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Segundo.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la lana; podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional y, de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécimo.—El establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la avenida de Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, Benalúa, con el número 0122.

Duodécimo.—El precio del remate habrá de completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercero.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Decimocuarto.—Las fincas que salen a subasta se hallan gravadas, todas ellas, con las siguientes cargas:

a) Hipoteca constituida por la demandada a favor de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en garantía de préstamo de 408.150.000 pesetas, respondiendo:

La finca número 35.360, de 32.910.000 pesetas.

La finca número 35.492, de 3.720.000 pesetas.

La finca número 35.368, de 3.831.200 pesetas.

La finca número 53.036, de 17.742.719 pesetas.

b) Embargo practicado por el Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya, en los autos seguidos contra la demandada con el número 599/1991, para responder de la suma de 23.048.872 pesetas.

c) Embargo practicado por la URE número 9 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Orihuela, en el expediente administrativo de apremio número 9200357, para responder de la suma de 2.540.000 pesetas.

Además, se hallan gravadas:

La finca número 35.360, con una hipoteca constituida a favor de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en garantía de préstamo de 102.219.980 pesetas, respondiendo dicha finca de 4.790.000 pesetas.

Las fincas números 35.492 y 53.036, con un embargo practicado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela en los autos de juicio ejecutivo número 327/1993, para responder de la suma de 23.799.332 pesetas de principal más 14.000.000 de pesetas para intereses y costas.

La finca número 53.036, con dos embargos practicados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela, en los autos de juicio ejecutivo número 224/1993 y 443/1993, para responder, respectivamente, de 1.000.000 de pesetas de principal y 500.000 pesetas para intereses y costas, en el primero, y de 949.227 pesetas de principal y 450.000 pesetas para intereses y costas, en el segundo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Uno. Local destinado a garaje, trastero y otros usos similares, del edificio sito en Torreveja, denominado «Victoria», con fachada a las calles de la Sal, a la que saca el número 4, La Loma, San Pascual y la Goleta. Está ubicado en planta sótano y se accede al mismo mediante rampa que parte desde la calle de La Sal. Mide 2.276 metros cuadrados. Finca número 35.360. Salen a subasta las 14/86 partes del mismo, valoradas en 3.255.814 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Cinco.—Local comercial sito en la misma finca antes detallada. Tiene una superficie de 168 metros 82 decímetros cuadrados, de los cuales 95 metros 82 decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja y el resto a la planta sótano. Finca número 35.368. Salen a subasta 129 metros 6 decímetros cuadrados de la referida finca, valorados en 3.838.408 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Sesenta y siete.—Vivienda del mismo edificio que se encuentra en la planta segunda y está distribuida con un baño. Mide 63 metros 68 decímetros cuadrados. Es del tipo uno. Finca número 35.492. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Urbana. Ciento treinta y nueve.—Local comercial del mismo edificio ya detallado anteriormente. Mide 300 metros 1 decímetro cuadrados, de los cuales 144 metros cuadrados, corresponden a la planta baja y el resto a la planta sótano. Finca número 53.036. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1996.—La Magistrada, Carmen Lezcano Devesa.—El Secretario.—7.884-E.